



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA - MATRIMONIO
CIVIL
Contrayentes **JOSE ALFONSO SANCHEZ TAPIERO y YUBY LUCIA
CORTAZO PARRADO**
Radicado: **1859240890012021-00126-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 200

Las presentes diligencias pasaron a Despacho para resolver sobre el retiro de la demanda, presentada por el señor JOSE ALFONSO SANCHEZ TAPIERO y allegado personalmente ante la secretaría del Juzgado.

Al ser procedente lo pretendido, se accederá a ello de conformidad con lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL, presentada por los señores JOSE ALFONSO SANCHEZ TAPIERO y YUBY LUCIA CORTAZO PARRADO, conforme lo esgrimido precedentemente.

SEGUNDO: ORDENAR que por secretaría se haga la realización del desglose de los documentos aportados con la solicitud y su entrega al solicitante.

TERCERO: PREVIA desanotación en el sistema y los libros respectivos, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE.

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 30 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

**Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c337d47ed5e2ad191bea92333b977244fdf5131cef261df5c3cf26ad3331ca46
Documento generado en 29/11/2021 03:11:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**